



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Coordinación de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Ciudad de México, a 2 de julio de 2021.

**Oficio No. INSABI.IVD.2021.3054**

**Asunto:** "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". Notificación de adjudicación.

**MARIA CONCEPCIÓN ADRIANA CERRILLO  
GABALDON REPRESENTANTE LEGAL DE  
ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.**

Av. Dr. Roberto Michel, No. 2920, Col. Parque Industrial el Álamo, C.P. 44490, Guadalajara Jalisco, México.  
[ventas@ultralaboratorios.com.mx](mailto:ventas@ultralaboratorios.com.mx)

*Recibi oficio original y anexos*

*Maria Concepción Adriana Cerrillo Gabaldon*

*Ad*

*02/07/2021*

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad

*[Handwritten signature]*





consolidadora, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Sonora (ISSSTESON), Prevención y Readaptación Social (PyRS), Secretaría De La Defensa Nacional (SEDENA), Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales De Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) el cual contempla la demanda de 17 hospitales y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

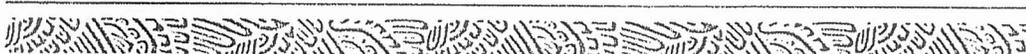
Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Coordinación de Abastecimiento del INSABI, en su carácter de Área Requirente, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Internacional abierta, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2293994** y **No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E66-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Coordinación de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

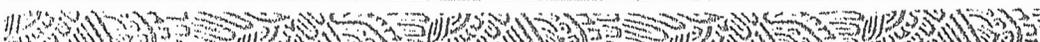
Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar** .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.  
6C.4.2 DSGA/BCH/SOBPP





ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2021  
 PROCEDIMIENTO NO. AA-024M7894-EE-2021  
 ANEXO 1 PARTIDAS AUTORIZADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

Ultra Laboratorios S.A. de CV.

CLAVE DE BICENTRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		COSTO UNITARIO		MÁS		INSABI		ISSTE		ISSTISSON		PAYS		SIBENIA		PENEX		PRECIO UNITARIO	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO	CON O SIN DISTRIBUCIÓN
		Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica	Méjica				
010.000.018.00	Lamivudina 150 mg Zosopridina 300 mg Envasa con 60 Tablets.	12,129	30,232	0	0	5,400	13,500	5,533	13,882	160	400	96	240	0	0	600	1,500	320	800	\$428.00	Méjico	2344423235A	CON DISTRIBUCIÓN
Monto de la adjudicación		\$5,319,232.00	\$7,277,816.00	\$0.00	\$0.00	\$2,311,200.00	\$5,778,000.00	\$3,276,684.00	\$5,841,648.00	\$68,480.00	\$71,200.00	\$4,1088.00	\$107,760.00	\$0.00	\$0.00	\$256,800.00	\$644,000.00	\$176,860.00	\$742,400.00				
010.000.019.00	Zosopridina, Solucion Oral Cada 100 ml con durexek	3,018	8,798	0	0	282	703	3,200	8,000	0	0	0	0	0	0	13	31	21	52	\$450.00	Méjico	242404155A	CON DISTRIBUCIÓN
Monto de la adjudicación		\$1,982,200.00	\$3,954,600.00	\$0.00	\$0.00	\$126,900.00	\$377,350.00	\$1,440,000.00	\$3,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,850.00	\$13,560.00	\$9,450.00	\$23,400.00				
010.000.019.01	Lamivudina, Tableta Cada 150 mg Envasa con 30 Tablets.	3,728	9,245	0	0	1,440	3,600	2,258	5,645	0	0	0	0	0	0	49	100	0	0	\$33.00	Méjico	205440735A	CON DISTRIBUCIÓN
Monto de la adjudicación		\$1,232,240.00	\$3,110,975.00	\$0.00	\$0.00	\$484,400.00	\$1,254,000.00	\$756,420.00	\$1,881,075.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,400.00	\$33,000.00	\$0.00	\$0.00				